

16 NOV 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *“Incorporación de recursos de destinación específica: el gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos.”*

Que mediante Acuerdo No. 015 del 20 de octubre de 2022 el Consejo Directivo del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, autoriza a la Gerente General, tramitar la adición presupuestal por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.550.393.660).

Que el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda mediante certificaciones DFT – CR – 79 del 19 de septiembre de 2022 y DFT – CR 117 del 10 de noviembre de 2022, precisa que *“(…) una vez consultado el sistema de información financiera (SAP), certifica que el fondo 3-8000 denominado “Tasa Pro Deporte y Recreación” con corte al 31 de agosto de 2022 presenta un mayor recaudo por valor \$7.550.393.660 en la vigencia 2022. De lo anterior me permito aclarar que, el mayor valor recaudado con corte a 31 de agosto de 2022, se encuentran incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000), es decir, que a la fecha el fondo 3-8000 presenta un mayor valor recaudado por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.550.393.660), los cuales pueden ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia”.*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-088-2022 del 23 de septiembre de 2022 precisando que *“según certificación del Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda se hace necesario adicionar recursos de la vigencia al Presupuesto General del Departamento – Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES – vigencia 2022, por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.550.393.660), del fondo 3- 8000 Tasa Pro Deporte y Recreación (...)”.*

Que la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, mediante oficio GG-300802-654 de fecha 26 de octubre de

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

16 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación presupuestal por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.550.393.660), recursos que serán destinados a las siguientes metas: "(i) meta 18 "Realizar 4 eventos entre juegos deportivos comunales y encuentros campesinos" del producto 37 "Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (Producto principal del proyecto)" por valor de \$50.000.000, con el fin de realizar convenios interadministrativos para los encuentros campesinos en los diferentes municipios del Departamento; (ii) meta 20 "Vincular 160.000 personas en los espacios de actividad física y recreación priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente hábil" del producto 37 "Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte" por valor de \$950.393.660, que se destinará para garantizar la suscripción de diferentes convenios interadministrativos relacionados con eventos recreo deportivos, toda vez que existen más de 40 solicitudes elevadas por diferentes municipios de nuestro Departamento, donde apuestan, en el marco de sus festividades de fin de año, realizar diferentes actividades que promueven la recreación y la actividad física en diferentes grupos poblacionales; (iii) meta 23 "Realizar 60 eventos deportivos o recreativos para diferentes agremiaciones o asociaciones del departamento" del producto 37 "Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (Producto principal del proyecto)", por valor de \$200.000.000, con el fin de garantizar la ejecución de los juegos indígenas, donde se congregan tres cabildos presentes en los municipios de Chía, Sesquilé y Cota; (iv) meta 131 "Vincular a 12.000 personas mayores de 65 años a la estrategia "Adultos en Acción", a través de la recreación y la actividad física", del producto 37 "Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte" por valor de \$250.000.000, que se destinará para garantizar el apoyo logístico y suministro de elementos publicitarios, premiación, alimentación, hospedaje y transporte y demás necesarios para la realización de las actividades programadas para dar cumplimiento al encuentro departamental del adulto mayor a realizarse durante el mes de diciembre, como evento de clausura a las diferentes actividades realizadas con este grupo poblacional en lo corrido del año 2022; (v) meta 108 "Apoyar 105 eventos de las ligas deportivas existentes en el departamento" del producto 75 "Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte" por valor de \$100.000.000, recursos que son necesarios para suscribir convenios interadministrativos de acuerdo con los cronogramas establecidos por las Ligas y Federaciones en la presente vigencia".

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0383 del 25 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 425 DE

30 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250518	19-08-2022	Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca.
2021004250519	19-08-2022	Fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el departamento de Cundinamarca.
2021004250520	19-08-2022	Fortalecimiento del deporte social comunitario, expresión del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de las comunidades del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 31 de octubre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.550.393.660), según certificación del Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 09 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.550.393.660), con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca No. SH-DFC-088-2022, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Concepto	Valor
1				INGRESOS	1.550.393.660
1.1				INGRESOS CORRIENTES	1.550.393.660
1.1.01				INGRESOS TRIBUTARIOS	1.550.393.660
1.1.01.02				Impuestos Indirectos	1.550.393.660
1.1.01.02.218	9/999/CC	999999	3-8000	Tasa pro deporte y recreación	1.550.393.660
TOTAL ADICIÓN					1.550.393.660

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.550.393.660), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

ec

[Handwritten signature]

DECRETO No. 425 DE

16 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.550.393.660
			43					SECTOR - DEPORTE Y RECREACIÓN					1.550.393.660
			01					PROGRAMA FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE					1.450.393.660
						018	Producto	META PRODUCTO - Realizar 4 eventos entre juegos deportivos comunales y encuentros campesinos.	4	Num	1	2	50.000.000
			2021004250520					PROYECTO - Fortalecimiento del deporte social comunitario, expresión del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de las comunidades del Departamento de Cundinamarca					50.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/018/CC	20210042505204301037	3-8000	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (Producto principal del proyecto)					50.000.000
						020	Producto	META PRODUCTO - Vincular 160.000 personas en los espacios de actividad física y recreación priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente hábil.	160000	Num	159077	40000	950.393.660
			2021004250518					PROYECTO - Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca					950.393.660
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/020/CC	20210042505184301037	3-8000	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte					950.393.660
						023	Producto	META PRODUCTO - Realizar 60 eventos deportivos o recreativos para diferentes agrupaciones o asociaciones del departamento.	60	Num	32	20	200.000.000
			2021004250520					PROYECTO - Fortalecimiento del deporte social comunitario, expresión del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de las comunidades del Departamento de Cundinamarca					200.000.000



16 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/023/CC	20210042505204301037	3-8000	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (Producto principal del proyecto)					200.000.000
						131	Producto	META PRODUCTO - Vincular a 12.000 personas mayores de 65 años a la estrategia "Adultos en Acción", a través de la recreación y la actividad física.	12000	Num	8265	3080	250.000.000
			2021004250518					PROYECTO - Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca					250.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/131/CC	20210042505184301037	3-8000	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte					250.000.000
			02					PROGRAMA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS					100.000.000
						108	Producto	META PRODUCTO - Apoyar 105 eventos de las ligas deportivas existentes en el departamento.	105	Num	75	30	100.000.000
			2021004250519					PROYECTO - Fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el Departamento de Cundinamarca					100.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/108/CC	20210042505194302075	3-8000	075			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte					100.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES												1.550.393.660	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Firma manuscrita]

DECRETO No. 425 DE

30 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGov @Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. **1225** DE

16 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022****GERMAN RODRÍGUEZ GIL**
Secretario de Planeación (E)**OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA**
Gerente General

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca -INDEPORTES

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista**Jair Steven Turriago Moreno**
ContratistaVerificó: **Jairo Alejandro Alvarez Jiménez**
Profesional universitario**Julio Cesar Traslaviña**
Contratista**Fernando Parra Méndez**
ContratistaAprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de PresupuestoAprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación**Diana Carolina Torres Castellanos**

Directora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

SC-CER 303297



ST-CER685785

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

etc